

63001311000420200019300 Sucesión

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Armenia, Quindío, Noviembre diecisiete (17) de dos mil veinte (2020)

Hecho el requerimiento a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, respecto a la sucesión de la causante BERTA BERMUDEZ DE TURRIAGO y de la liquidación adicional del señor JULIO TURRIAGO PARDO, se obtiene respuesta, en la que dan cuenta que no figuran obligaciones tributarias, aduaneras, ni cambiarias a cargo a cargo de los causantes referenciados y hacen otros pronunciamientos.

Se corre traslado de la respuesta de la DIAN a los interesados, para lo de su conocimiento y demás fines pertinentes.

En caso de no existir otros requerimientos de las partes, una vez vencido el término de emplazamiento a los que se crean con derecho a intervenir en este proceso, pasaran la diligencias a Despacho para fijar fecha para inventarios de bienes y deudas de la sucesión y de la partición adicional.

NOTIFIQUESE

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN

Juez

Firmado Por:

**FREDDY ARTURO GUERRA GARZON
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 004 FAMILIA DEL CIRCUITO ARMENIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

effd35eeef588c28d5db7b9edfe7a5c4421a1e6dff59b75c2dfa5743c8645263

Documento generado en 13/11/2020 02:49:59 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**